



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRC-2018-00003841

Econ. Patricio Vivar Beltrán,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS CUENCA, DELEGADO

CONSIDERANDO:

QUE, la compañía "**PERMOVE S. A.**", fue constituida con domicilio en el cantón Cuenca, mediante escritura pública otorgada el 01 de noviembre de 2007, en la Notaría Décimo Primera del mismo cantón, e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca con el No. 559 el 22 de noviembre de 2007;

QUE, mediante Resolución masiva No. SCVS.IRC.18.00002882 de 02 de abril de 2018, se declaró la disolución y se dispuso la liquidación de varias compañías; entre ellas, de "**PERMOVE S. A.**", por encontrarse incurso en la causal prevista en el número 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías;

QUE, el señor Galo Pérez Quezada, en calidad de Gerente General y representante legal de la antes referida compañía, mediante escrito ingresado en este Despacho, remite copia la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos otorgada en la Notaría Décimo Octava del cantón Cuenca el 09 de abril de 2018, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca bajo el número 224 el 16 de abril del 2018, y solicita que se excluya a su representada de la Resolución de Disolución;

QUE, la Unidad de Control e Intervención de esta Intendencia, en el Informe de Inspección No. SCVS-IRC-UCI-18-183 de 27 de abril de 2018, comunica que luego de practicar las diligencias correspondientes, ha determinado que la compañía "**PERMOVE S. A.**" ha saneado la causal que motivo la declaratoria de Disolución;

QUE, con el Memorando No. SCVS-IRC-2018-0523-M de 02 de mayo de 2018, la Unidad de Registro de Sociedades, comunica que la Resolución masiva No. SCVS.IRC.18.00002882 de 02 de abril de 2018, con la que se declara la disolución; entre otras, de la compañía "**PERMOVE S. A.**" no ha sido remitida al Registro Mercantil del cantón Cuenca para su inscripción;

QUE, la Unidad Jurídica mediante Memorando No. SCVS.IRC.2018.0527-M de 02 de mayo de 2018, en base a la normativa legal vigente, opina favorablemente para que se excluya de la Resolución masiva No. SCVS.IRC.18.00002882 de 02 de abril de 2018, a la compañía "**PERMOVE S. A.**" por cuanto ha superado la causal que motivó la declaratoria de Disolución;

QUE, en el artículo 9 del REGLAMENTO SOBRE INACTIVIDAD, DISOLUCION, LIQUIDACION, REACTIVACION Y CANCELACION DE COMPAÑÍAS NACIONALES, Y CANCELACION DEL PERMISO DE OPERACION DE SUCURSALES DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS, se ha dispuesto que la



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, podrá dejar sin efecto la Resolución de Disolución, en el caso de que la compañía hubiere superado la o las causales que motivaron dicha declaratoria, y siempre que la resolución no estuviere inscrita en el respectivo Registro Mercantil;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante las Resoluciones Nos. ADM-2018-035 de 06 de abril de 2018 y ADM-Q-2011-009 de 17 de enero de 2011.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXCLUIR de la Resolución masiva No. SCVS.IRC.18.00002882 de 02 de abril de 2018, a la compañía "**PERMOVE S. A.**", y consecuentemente dejar sin efecto la disolución declarada mediante la misma, por haber saneado la causal que la motivó.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta Resolución al representante legal de la compañía "**PERMOVE S. A.**".

ARTÍCULO TERCERO.- ORDENAR que Registro de Sociedades proceda a ingresar a la base de datos, los referentes a esta Resolución.

NOTIFÍQUESE, DADA y firmada en Cuenca, 02 de mayo de 2018


Econ. Patricio Vivar Beltrán,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS CUENCA, DELEGADO

TR. 30654
Ex. 95085